

DECRETO N° 682 /

TEMUCO, **10 9 MAR. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 557, con fecha 24 de febrero de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Fecha 08 de marzo de 2016.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SOLANGIE ELLIET FUENTES CARRASCO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Diseño, implementación y evaluación de los lineamientos y actividades del Programa de prevención de violencia contra las mujeres, entregadas npor la dirección regional SERNAM. Coordinación intersectorial con instituciones y actores7as claves para el incumplimiento de los objetivos y lineamientos operativoa del Programa de prevención.	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 827.785	Monto Total: \$ 9.933.423.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.933.423.- (Nueve millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinte y tres pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Cento de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.002	C.D.L.M.
SALDO INICIAL	\$ 43.185.011
PREOBLIGACION	\$ 9.933.423
SALDO FINAL	\$ 33.251.588
OBW/xsv	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA